



ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Consultados los precios del Mercado, la Administración considera que el presupuesto para adelantar el Proceso DESARROLLAR ACCIONES DE VACUNACION ANTIRRABICA EN PERROS Y GATOS COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO BIOLÓGICOS ASOCIADOS A LA RABIA EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL META

POBLACION CANINA Y FELINA A VACUNAR AREA URBANA Y RURAL

No ORD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PRESENTACION	CANT	CORPORACION COMPARTIR FUTURO		TAMANDUA AGROVETERINARIA		EL CAMPEON CENTRO MEDICO VETERINARIO		PROMEDIO	
				VUNITARIO	VITOTAL	VUNITARIO	VITOTAL	VUNITARIO	VITOTAL	VUNITARIO	VITOTAL
	Barranca de Upia	Poblacion	2040	6.684	13.635.360	6.674	13.614.960	6.663	13.592.520	6.674	13.614.280
	Cabuyaro	Poblacion	2037	6.621	13.486.977	6.642	13.529.754	6.632	13.509.384	6.632	13.508.705
	Castilla La nueva	Poblacion	5773	6.611	38.165.303	6.621	38.223.033	6.648	38.378.904	6.627	38.255.747
	Cubarral	Poblacion	2801	6.642	18.604.242	6.637	18.590.237	6.616	18.531.416	6.632	18.575.298
	CumaraL	Poblacion	6628	6.632	43.956.896	6.642	44.023.176	6.637	43.990.036	6.637	43.990.036
	El Caivario	Poblacion	842	6.684	5.627.928	6.669	5.615.298	6.656	5.604.352	6.670	5.615.859
	El Castillo	Poblacion	4203	6.621	27.828.063	6.640	27.907.920	6.648	27.941.544	6.636	27.892.509
	El Dorado	Poblacion	3661	6.616	24.221.176	6.632	24.279.752	6.621	24.239.481	6.623	24.246.803
	Fuenteoero	Poblacion	3220	6.627	21.338.940	6.632	21.355.040	6.634	21.361.480	6.631	21.351.820
	Granada	Poblacion	15695	6.611	103.759.645	6.627	104.010.765	6.642	104.246.190	6.627	104.005.533
	Guamal	Poblacion	4112	6.611	27.184.432	6.627	27.250.224	6.642	27.311.904	6.627	27.248.853
	La Macarena	Poblacion	5319	6.679	35.525.601	6.663	35.440.497	6.674	35.499.006	6.672	35.488.368
	Lejanias	Poblacion	4482	6.619	29.666.358	6.621	29.675.322	6.634	29.733.588	6.625	29.691.756
	Mapiripan	Poblacion	1342	6.679	8.963.218	6.663	8.941.746	6.674	8.956.508	6.672	8.953.824
	Mesetas	Poblacion	3008	6.679	20.090.432	6.663	20.042.304	6.674	20.075.392	6.672	20.069.376
	Puerto Concordia	Poblacion	3041	6.679	20.310.839	6.663	20.262.183	6.674	20.295.634	6.672	20.289.552
	Puerto Lleras	Poblacion	4007	6.636	26.590.452	6.653	26.658.571	6.621	26.530.347	6.637	26.593.123
	Puerto Lopez	Poblacion	7809	6.621	51.703.389	6.632	51.789.288	6.648	51.914.232	6.634	51.802.303
	Puerto Rico	Poblacion	3553	6.679	23.730.487	6.663	23.673.639	6.674	23.712.722	6.672	23.705.616
	Restrepo	Poblacion	6749	6.444	43.490.556	6.637	44.793.113	6.616	44.651.384	6.566	44.311.684
	San Carlos de Guaroa	Poblacion	3080	6.621	20.260.260	6.632	20.293.920	6.648	20.342.880	6.634	20.299.020
	San Juan de Arama	Poblacion	2472	6.621	16.367.112	6.637	16.406.664	6.653	16.446.216	6.637	16.408.664
	San Juanito	Poblacion	881	6.684	5.754.924	6.669	5.742.009	6.656	5.730.816	6.670	5.742.583
	San Martín	Poblacion	7255	6.679	48.456.145	6.663	48.340.065	6.674	48.419.870	6.672	48.405.360
	Uribe	Poblacion	1711	6.679	11.427.769	6.663	11.400.393	6.674	11.419.214	6.672	11.415.792
	Vistahermosa	Poblacion	3352	6.679	22.368.008	6.663	22.334.376	6.674	22.371.248	6.672	22.364.544
	SUBTOTAL		109.033		722.534.512		724.194.249		724.806.268	0	723.845.010

JORNADAS DE INFORMACION EDUCACION Y COMUNICACIÓN

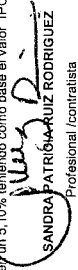
3	Desarrollar trece (13) Jornadas de información, educación (IEC) sobre tenencia responsable de animales de compañía bajo la metodología de "Taller-Laboratorio Móvil" dirigidas a entornos educativos en los municipios de categoría 4, 5 y 6, garantizando un aforo mínimo de quince (15) personas de manera presencial y una duración mínima de una (1) hora por sesión	Jornadas	13	551.543,00	7.170.059	548.622	7.132.086	548.097	7.125.261	549.421	7.142.469
---	--	----------	----	------------	-----------	---------	-----------	---------	-----------	---------	-----------

4	Diseñar, producir y entregar a cada niño participantes en las jornadas didácticas tamaño: Cuarto de pliego (A4 aproximado: 21 cm x 28 cm), Papel Bond de 115 g a 150 g (Alta blancura), Full color (4x4 tintas) con tintas de base vegetal no tóxicas, Mínimo 8 páginas, (incluyendo portadas), material de Portada y Contraportada: Papel: Propalcolate o Papel Estucado de 240 g a 300 g, Plástico mate con enfoque en primera infancia (niños de 5 a 10 años)	Unidad	85	30.900,00	2.625.500	29.900	2.541.500	28.800	2.448.000	29.867	2.538.667
5	Desarrollar trece (13) Jornadas de información, educación y comunicación (IEC) sobre tenencia responsable de animales de compañía bajo la metodología de "Taller-Laboratorio Móvil" dirigidos a entorno comunitario en los municipios de categoría 4, 5 y 6, garantizando un aforo mínimo de quince (15) personas de manera presencial y una duración mínima de una (1) hora por sesión. Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá entregar Evaluación de Impacto (Pre-test y Post-test) validada por la supervisión, para evaluar el nivel de apropiación del conocimiento de los asistentes.	Jornadas	13	551.543,00	7.170.059	548.622	7.132.086	548.097	7.125.261	549.421	7.142.469
SUBTOTAL											16.823.604
TOTAL											740.668.614

Villavicencio, 22 de julio de 2026

Nota: El equipo Vacunador a vincular esta sujeto a la socialización y cronograma acordado con el referente del Programa

NOTA: El costo de la Vacuna se incrementa según un 5,10% teniendo como base el valor IPC Dane

 SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
Profesional /contratista

 CRISTIAN CAMILO CESPEDES RAMOS
Gerente Administrativo de salud



23200-14-155

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores
HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA ESE
Atn. Dra. MARTHA LUCIA HERRERA RIOS
Gerente.

Asunto: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Castilla La Nueva, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Cordial saludo Dr. Martha

Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de Castilla La Nueva.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma			Firma:	
Nombre	Olga Lucia Bravo B.	Rose Marie Aguirre	Nombre:	Alix Monica González Rodríguez
Cargo	Profesional apoyo a territorio PIC	Profesional especializado apoyo gerencia Py P	Cargo	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó			Aprobó	

Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina

2 mensajes

Equipo Gestión PyP <gestionpst@meta.gov.co>

19 de junio de 2026 a las 10:52

Para: GERENTE CASTILLA LA NUEVA <gerenteesecastillalanueva@gmail.com>

23200-14-155

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores

HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA ESE

Atn. Dra. MARTHA LUCIA HERRERA RIOS

Gerente.

Asunto: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Castilla La Nueva, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Cordial saludo Dr. Martha

Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de Castilla La Nueva.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Atentamente,

ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ

Gerente de promoción y prevención

Olga Lucia Bravo Briceño

	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 900.004.059-7			
	CORRESPONDENCIA			
	CODIGO DE-F-07	FECHA 05-07-2024	VERSION 05	

TRD-100-08-01-084

Castilla La Nueva, 08 de julio de 2026

Doctora,
ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
 Gerente de promoción y prevención
 Secretaria de Salud del Meta
 gestionpst@meta.gov.co

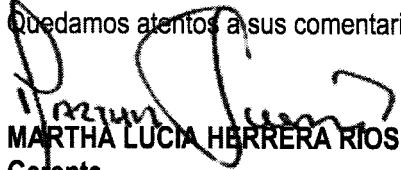
ASUNTO: Respuesta a solicitud de masiva de vacunación antirrábica canina y felina del Municipio de Castilla La Nueva

Cordial saludo Doctora,

En atención a la solicitud, al interés por parte de ustedes para el desarrollo de una jornada de masiva de vacunación antirrábica canina y felina, no podemos aceptar el desarrollo de la actividad, ya que no contamos con la capacidad operativa y de Talento Humano para llevar a cabo la actividad.

Agradecemos mucho tener presente nuestra institución para este tipo de actividades, sin otro en particular quedo atenta a invitación futuras.

Quedamos atentos a sus comentarios.


MARTHA LUCIA HERRERA RIOS
 Gerente

Elaboró: Marisol Cuesta Ruiz / secretaria ejecutiva
 Aprobó: Martha Lucia Herrera Ríos / Gerente



23200-14-156

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
Atn. Dra. CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ
Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Fuentedeoro, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

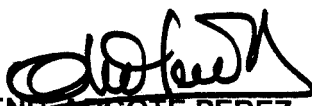
Cordial saludo **Dra. Claudia**

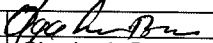
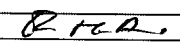
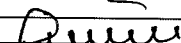
Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de Fuentedeoro.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente,


ANA ZENA ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma			Firma:	
Nombre	Olga Lucia Bravo B.	Rose Marie Aguirre	Nombre:	Alix Monica Gonzalez Rodriguez
Cargo	Profesional apoyo a territorio PIC	Profesional especializado apoyo gerencia Py P	Cargo	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó			Aprobó	

Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina

2 mensajes

Equipo Gestión PyP <gestionpst@meta.gov.co>

19 de junio de 2026 a las 10:56

Para: gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co

23200-14-156

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO

Atn. Dra. CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ

Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Fuentedeoro, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Cordial saludo **Dra. Claudia**

Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de Fuentedeoro.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente,

Atentamente,

ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ

Gerente de promoción y prevención

Bendiciones,

Claudia Marcela Bayona Rodríguez

Gerente

Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro

CC 52.107.942 de Bogotá

CEL. 3208502490

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Aviso importante: La Gobernación del Meta dispone como canal único para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF) el correo: gobernaciondelmeta@meta.gov.co. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, y la normativa vigente sobre gestión documental y atención al ciudadano.

	FORMATO OFICIOS	Código	HDF-F3	
	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO	Versión	1	
		F/AQualizaóan	19/05/2020	

Fuentedeoro Meta, 19 de junio de 2026

Doctora
ALIX MONICA GONZALEZ
Gerente de Promoción y Prevención
Secretaria de Salud
Departamento del Meta

ASUNTO: Manifestación de No interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Fuentedeoro, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Respetuoso saludo

La presente es con el fin de agradecer la invitación para desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en nuestro Municipio, sin embargo y teniendo en cuenta que no contamos con el personal idóneo para llevarlo a cabo, me permito informarle que no estamos interesados para ejecutarlas.

Cualquier información adicional con mucho gusto estaré atenta a suministrar.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Bendiciones,


 Claudia Marcela Bayona Rodríguez
 Gerente
 Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro
 CC 52.107.942 de Bogotá
 CEL. 3208502490



23200-14-157

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores
HOSPITAL MUNICIPAL EL DORADO
Atn. Dra. LIZETH DANIELA VALERO CALDERON
Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de El Dorado, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Cordial saludo Dr. Lizeth

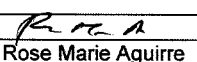
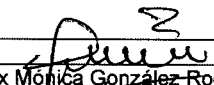
Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de El Dorado.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente.


ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma			Firma:	
Nombre	Olga Lucia Bravo B.	Rose Marie Aguirre	Nombre:	Alix Mónica González Rodríguez
Cargo	Profesional apoyo a territorio PIC	Profesional especializado apoyo gerencia Py P	Cargo	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó			Aprobó	

El Dorado – Meta, Junio 22 de 2026

Doctora

ALIX MONICA GONZALEZ

Gerente de promoción y prevención

Secretaria de salud del Meta

Villavicencio – Meta

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Actividad de Vacunación Antirrábica en el Municipio de El Dorado

Reciba un cordial saludo.

Agradecemos profundamente la confianza depositada en nuestra entidad, ESE Hospital Municipal de El Dorado, para la posible realización de la actividad de vacunación antirrábica en el municipio. Sin embargo, tras una evaluación exhaustiva de nuestras capacidades actuales y las responsabilidades prioritarias que debemos atender, lamentamos informarle que en esta ocasión no nos es posible asumir la organización y desarrollo de dicha actividad.

Entendemos la importancia de esta actividad para la salud pública y estamos abiertos a colaborar en un futuro cuando nuestras condiciones operativas lo permitan. En caso de que se requiera, estaríamos dispuestos a apoyar con orientación técnica o en la articulación con otras instituciones que puedan liderar este tipo de campañas.

Agradecemos nuevamente su comprensión y quedamos atentos a cualquier otra inquietud.

Cordialmente,



Lizeth Daniela Valero Calderón

Gerente, ESE Hospital Municipal de El Dorado



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

23200-14-158

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores
HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL ESE PRIMER NIVEL
Atn. Dr. FERNANDO LOZANO CAICEDO
Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Guamal, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Cordial saludo Dr. Lozano

Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de Guamal.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente.

ANA ZENIT ARCOATE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma			Firma:	
Nombre	Olga Lucia Bravo B.	Rose Marie Aguirre	Nombre:	Alix Mónica González Rodríguez
Cargo	Profesional apoyo a territorio PIC	Profesional especializado apoyo gerencia Py P	Cargo	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó		Aprobó		



Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina

3 mensajes

Equipo Gestión PyP <gestionpst@meta.gov.co>

19 de junio de 2026 a las 11:00

Para: Gerencia Hospital Local de Guamal <gerencia@hospitalguamal.gov.co>

23200-14-158

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores

HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL ESE PRIMER NIVEL

Atn. Dr. FERNADO LOZANO CAICEDO

Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Guamal, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Cordial saludo Dr. Lozano

Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de Guamal.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Atentamente,
ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
Gerente de promoción y prevención



FERNANDO LOZANO CAISED
GERENTE
HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL E.S.E.
Nit. 800.037.202-3
Dirección: Cra.7 N° 14 - 28 Barrio Los Fundadores
Informes: 310 315 93 59 - 312 430 18 01
Guamal - Meta - Colombia

<http://www.esehospitalguamaimeta.gov.co/>

Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. En el Hospital Local de Guamal estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, pertenece al Hospital Local de Guamal, Primer Nivel de Atención E.S.E, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: noticias, eventos y promover campañas y programas de salud con los usuarios, pacientes y con la comunidad del municipio. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: <http://www.esehospitalguamaimeta.gov.co/politicas/>

El 2026-06-19 11:00, Equipo Gestión PyP escribió:

23200-14-158

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores
HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL ESE PRIMER NIVEL
Atn. Dr. FERNANDO LOZANO CAICEDO
Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Guamal, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

El 2026-06-19 11:00, Equipo Gestión PyP escribió:

23200-14-158

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores
HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL ESE PRIMER NIVEL
Atn. Dr. FERNADO LOZANO CAICEDO
Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Guamal, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Cordial saludo Dr. Lozano

Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de Guamal.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Atentamente,
ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
Gerente de promoción y prevención

Olga Lucia Bravo Briceño

 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO OFICIO		
	Fecha: 12/07/2022	Código: HLG-FR-02	Versión: 02

Guamal, 26 de junio del año 2026.

GER-012-2026

Doctora
ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta
Villavicencio, Meta

Asunto: Respuesta a oficio 23200-14-158.

Cordial saludo;

Respetada doctora:

Por medio de la presente, me permito informar que el Hospital Local Guamal no participara de esta Jornada Masiva de vacunación antirrábica canina y felina, no contamos con la capacidad operativa para desarrollar el programa.

Cordialmente,



FERNANDO LOZANO CAICEDO
Gerente
Hospital Local de Guamal Primer Nivel E.S.E



23200-14-159

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE
Atn. Dr. DENNIS ANDREY ARIAS DOMINGUEZ
Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Puerto López, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Cordial saludo **Dr. Arias**

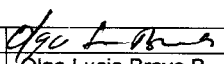
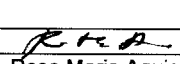
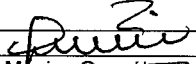
Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de Puerto López.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente.


ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma			Firma:	
Nombre	Olga Lucia Bravo B.	Rose Marie Aguirre	Nombre:	Alix Monica Gonzalez Rodriguez
Cargo	Profesional apoyo a territorio PIC	Profesional especializado apoyo gerencia Py P	Cargo	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó			Aprobó	

	FORMATO OFICIO	Código: HLPL-FR-09
		Versión: 03
	TRANSVERSALES	Página 1 de 1
		Fecha de Actualización: 21/06/2021

10.346-2026

Puerto López, 19 de junio de 2026

Doctora:

ALIX MONICA GONZALEZ

Gerente de Promoción y Prevención

Secretaria de salud departamental

Ref.: Desistimiento de Jornadas de Vacunación Antirrábica Canina y Felina.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, respetuosamente me permito informarle que nos vemos en la necesidad de desistir de las Jornadas de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en nuestro Municipio.

Esta decisión se debe a que no contamos con la capacidad técnica y operativa necesaria para llevar a cabo dichas jornadas, siendo indispensable un profesional médico veterinario que garantice la correcta ejecución de estas actividades. Por lo tanto, les sugerimos considerar la alternativa de contratar un proveedor externo que pueda realizar estas jornadas de vacunación con la experiencia y los recursos adecuados para realizar esta jornada de salud canina y felina.

Agradecemos su valiosa atención.

Sin otro particular,



DENNIS ANDREY ARIAS DOMINGUEZ

Gerente.

23200-14-160

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores
ESE HOSPITAL NIVEL 1 PUERTO RICO
Atn. Dra. LIZETH YADIRA GAITAN ORTIZ
Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Puerto Rico, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Cordial saludo Dra. Lizeth

Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de Puerto Rico.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente.


ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma			Firma:	
Nombre	Olga Lucia Bravo B.	Rose Marie Aguirre	Nombre:	Alix Moniza González Rodríguez
Cargo	Profesional apoyo a territorio PIC	Profesional especializado apoyo gerencia Py P	Cargo	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó			Aprobó	

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:DE-GC-FR-11
	FORMATO DE OFICIOS	Versión: 2
		Fecha de aprobación:12/11/2024
		Responsable de la aprobación: Gerencia

Puerto Rico-Meta, 24 de junio de 2026
Oficio No. 0-232-2026/GER

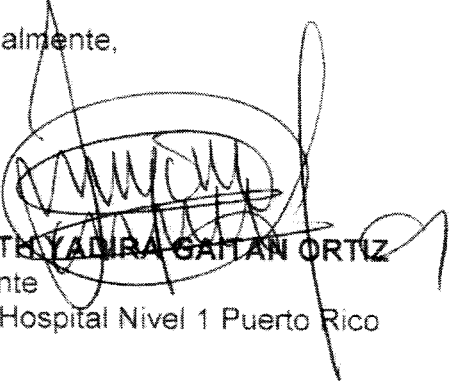
Doctora
ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
Gerente de Promoción y Prevención
Secretaria de Salud de Meta
Email: gestionpst@meta.gov.co

ASUNTO: Respuesta de solicitud de jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina en el Municipio de Puerto Rico.

Cordial saludo Doctora,

En atención a su solicitud, al interés por parte de ustedes para el desarrollo de una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina, no podemos aceptar el desarrollo de la actividad, ya que no contamos con la capacidad operativa y de talento humano para llevar a cabo esta actividad.
Agradezco mucho tener presente nuestra institución para este tipo de actividades, sin otro en particular quedo atenta a invitaciones futuras.

Cordialmente,


LIZETH YADIRA GAITAN ORTIZ
Gerente
ESE Hospital Nivel 1 Puerto Rico

CALLE 14 No.3 - 37 BARRIO EL CENTRO
TELÉFONO INSTITUCIONAL: 310 2186628
administrativo@esehospitalpuertorico-meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

23200-14-161

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores
ESE HOSPITAL LOCAL DE SANCARLOS DE GUAROA
Atn. Dra. YENNY LORENA GAMMA
Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de San Carlos de Guaroa, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Cordial saludo Dra. Yenny

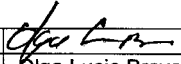
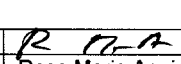
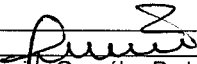
Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de San Carlos de Guaroa.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente.


ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma			Firma:	
Nombre	Olga Lucia Bravo B.	Rose Marie Aguirre	Nombre:	Alix Mónica González Rodríguez
Cargo	Profesional apoyo a territorio PIC	Profesional especializado apoyo gerencia Py P	Cargo	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó			Aprobó	

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co



Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina

2 mensajes

Equipo Gestión PyP <gestionpst@meta.gov.co>

19 de junio de 2026 a las 11:49

Para: Yenny Gama <gerencia@hospital-sancarlosdeguaroa-meta.gov.co>

23200-14-161

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores

ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA

Atn. Dra. YENNY LORENA GAMMA

Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de San Carlos de Guaroa, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Cordial saludo Dra. Yenny

Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de San Carlos de Guaroa.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Atentamente,
ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
Gerente de promoción y prevención

	ESE HOSPITAL LOCAL SAN CARLOS DE GUAROA - META NIT: 900.077.520-4	CODIGO: GI – GD – FR – 03
		VERSION: 04
	GESTION DOCUMENTAL	F / APROBACION: 22/09/2020
	FORMATO DE OFICIOS	T.R.D:

San Carlos de Guaroa, 19 de Junio de 2026.

H.L.S.C.G. 100.07.069

Doctora
ALIX MONICA GONZALEZ
 Gerente de PYP
 Secretaria de Salud del Meta
 Villavicencio

Asunto: Respuesta a solicitud para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de San Carlos de Guaroa, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Reciba un cordial saludo;

De acuerdo a la solicitud en el desarrollo de jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina me permito informar que desde la ESE Hospital Local San Carlos de Guaroa no aceptamos la propuesta conforme al asunto en mención ya que no contamos con la capacidad operativa y de talento humano para llevar a cabo esta actividad.

Agradezco atender la presente solicitud. Con sentimientos de respeto.

Cordialmente,


YENNY LORENA GAMA BECERRA
 Gerente.

CALLE 5 No. 7-14 CELULAR: 321 9954877
Email: gerencia@hospital-sancarlosdeguaroa-meta.gov.co
San Carlos de Guaroa – Meta



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

23200-14-162

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores
E.S.E. PRIMER NIVEL GRANADA SALUD
Atn. Dr. JUAN CARLOS MORENO HERRERA
Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Granada, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Cordial saludo Dr. Moreno

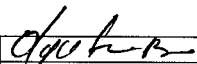
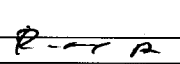
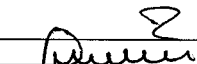
Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de Granada.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente.


ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma			Firma:	
Nombre	Olga Lucia Bravo B.	Rose Marie Aguirre	Nombre:	Alix Mónica González Rodríguez
Cargo	Profesional apoyo a territorio PIC	Profesional especializado apoyo gerencia Py P	Cargo	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó			Aprobó	



Granada – Meta 20 junio 2026

Señores
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Atn. Dra. ANA ZENIT ARGOTE PEREZ.
Secretaria de Salud del Meta
Villavicencio - Meta

Referencia: Respuesta a oficio 23200-14-162 Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina

Cordial Salud **Dra. Ana Zenit**

Por medio de la presente me permito dar respuesta a 23200-14 -162 Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina el municipio de Granada, mediante la contratación PIC según capacidad operativa, informando que la ESE Primer Nivel Granada Salud no se encuentra interesada de llevar a cabo dicha actividad, teniendo en cuenta la capacidad operativa de la IPS.

Cordialmente



JUAN CARLOS MORENO HERRERA
Gerente



SC-2000268

"E.S.E A TU SERVICIO"

 Granada-Meta. Carrera 5ª No 14ª-03- B Villa Olímpica

 www.eseprimernivelgranadasalud.gov.co

 Telefax 608-6582357



23200-14-163

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Atn. Dr. CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de San Martin de los Llanos, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Cordial saludo Dr. Páez

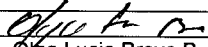
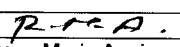
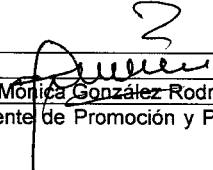
Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de San Martin.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente.


ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma			Firma:	
Nombre	Olga Lucia Bravo B.	Rose Marie Aguirre	Nombre:	Alix Monica Gonzalez Rodriguez
Cargo	Profesional apoyo a territorio PIC	Profesional especializado apoyo gerencia Py P	Cargo	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó			Aprobó	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
NIT. 892.000.458-6

San Martín de los Llanos, Junio 22 de 2026

Doctora:

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

Ref: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de San Martín de los Llanos, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa.

Cordial salud Dra ANA:

Con el presente me permito informar que la ESE Hospital Local de San Martín de los Llanos, según los lineamientos Nacionales, no dispone de la capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades de vacunación, en la jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia.

Sin otro motivo

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente E.S.E. Hospital San Martín de los Llanos



DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

23200-14-164

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores
ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD
Atn. Dr. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ
Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en los 17 municipios en donde opera, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Cordial saludo Dra. María del Carmen

Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en los 17 municipios donde opera la ESE.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente.

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma			Firma:	
Nombre	Olga Lucia Bravo B.	Rose Marie Aguirre	Nombre:	Alix Mónica González Rodríguez
Cargo	Profesional apoyo a territorio PIC	Profesional especializado apoyo gerencia Py P	Cargo	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó			Aprobó	

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

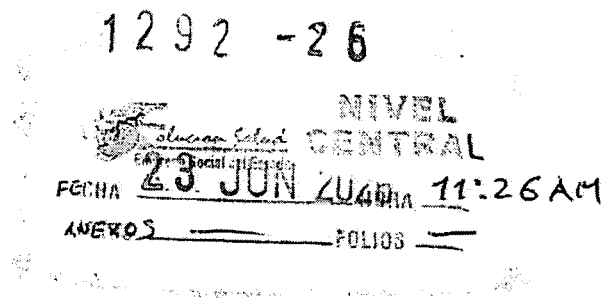
www.meta.gov.co



NIT: 822.006.595-1

Villavicencio, 23 de junio de 2026

Doctora
ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaría Departamental de Salud
Gobernación del Meta
Villavicencio

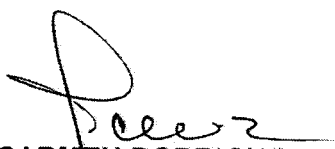


Asunto: Respuesta oficio 23200-14-164

Cordial saludo,

Con respecto a su oficio radicado, le informo que la ESE Departamental Solución Salud no ofertará las jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina ante la Secretaría Departamental de Salud.

Atentamente,


MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ
Gerente

Proyecto: German Acosta Alvarado, Subgerente Asistencia



23200-14-165

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores
ESE HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL
Atn. Dr. JEISON DANIEL AVILA
Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Cubarral, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

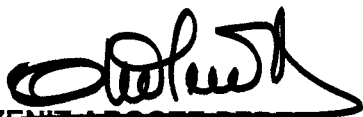
Cordial saludo Dr. Ávila

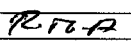
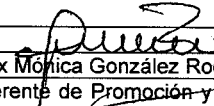
Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de Cubarral.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente.


ANA ZENITH ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma			Firma:	
Nombre	Olga Lucia Bravo B.	Rose Marie Aguirre	Nombre:	Alix Mónica González Rodríguez
Cargo	Profesional apoyo a territorio PIC	Profesional especializado apoyo gerencia Py P	Cargo	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó			Aprobó	

Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina

2 mensajes

Equipo Gestión PyP <gestionpst@meta.gov.co>

19 de junio de 2026 a las 12:03

Para: Jeison Daniel Avila Vargas <gerencia@esehospitalcubarral.gov.co>

23200-14-165

Villavicencio, Meta 18 de junio 2026

Señores

ESE HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL

Atn. Dr. JEISON DANIEL AVILA

Gerente

ASUNTO: Manifestación de interés para Desarrollar jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Cubarral, mediante la contratación del PIC Departamental según capacidad e idoneidad administrativa, técnica y operativa

Cordial saludo Dr. Ávila

Por medio de la presente, me permito informar que en la planificación de las actividades a desarrollarse mediante el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte del departamento, se ha establecido realizar una jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de generar protección contra la rabia. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el municipio de Cubarral.

De acuerdo con los lineamientos nacionales, dicha vacunación debe ser realizada por talento humano que incluya vacunadores, médicos veterinarios, anotadores y conductores. Por lo tanto, se solicita a la ESE que confirme si cuenta con la capacidad operativa para aceptar y desarrollar la actividad mencionada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud.

Atentamente,
ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
Gerente de promoción y prevención

Olga lucia Bravo Briceño

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL NIT 900048040-7		
	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO		
	FORMATO OFICIO		
	Vigencia: 10/02/2025	Código:	

Cubarral, 06 de julio de 2026

Doctora
ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
 Secretaria de Salud del Meta
 Departamento del Meta

Asunto: Respuesta a manifestación de interés para el desarrollo de jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Cubarral

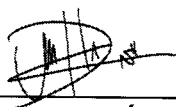
Reciba un cordial saludo. En atención al oficio del asunto, radicado 23200-14-165 del 18 de junio de 2026, mediante el cual la Secretaría de Salud del Meta consulta a esta E.S.E. sobre su capacidad operativa para desarrollar la jornada masiva de vacunación antirrábica canina y felina programada en el municipio de Cubarral en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) departamental, me permito informar lo siguiente:

La E.S.E. Hospital Local de Cubarral **no cuenta actualmente con la capacidad operativa ni con el talento humano contratado** requerido para el desarrollo de esta actividad. Conforme a los lineamientos nacionales citados en su comunicación, la jornada de vacunación antirrábica debe ser ejecutada por personal especializado que incluya médicos veterinarios, vacunadores, anotadores y conductores, perfiles con los cuales la institución no cuenta dentro de su planta de personal ni de sus contratos vigentes.

Por lo anterior, esta Gerencia informa que **no es posible aceptar la contratación de la actividad** referida en su oficio, agradeciendo la consideración de esta institución dentro de la planeación del Plan de Intervenciones Colectivas departamental y quedando atentos a futuras convocatorias que se ajusten a nuestra capacidad instalada y misionalidad.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



JEISON DANIEL ÁVILA VARGAS
 Gerente General
 E.S.E. Hospital Local de Cubarral



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACION A COTIZAR

Villavicencio, Julio 15 de 2026

Señores

CORPORACION COMPARTIR FUTURO

CALLE 7 B 40-06 Barrio La Esperanza Quinta Etapa
Ciudad

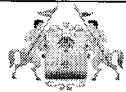
ASUNTO: INVITACION A COTIZAR PARA REALIZAR ESTUDIOS DEL MERCADO

Basados en los principios de transparencia, economía y responsabilidad en mercados en los postulados que rigen la función administrativa (ley 80 de 1993), con el fin de realizar el estudio de mercado me permito invitar a presentar cotización técnica y económica para desarrollar las siguientes actividades:

OBJETO: DESARROLLAR ACCIONES DE VACUNACION ANTIRRABICA EN PERROS Y GATOS COMO ESTRATEGIA DE PREVENCION DE RIESGOS BIOLOGICOS ASOCIADOS A LA RABIA EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL META Así:

POBLACION CANINA Y FELINA A VACUNAR AREA URBANA Y RURAL

No ORD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PRESENTACION	CANT
	Barranca de Upia	Población	2040
	Cabuyaro	Población	2037
	Castilla La nueva	Población	5773
	Cubarral	Población	2801
	CumaraL	Población	6628
	El Calvario	Población	842
	El Castillo	Población	4203
	El Dorado	Población	3661



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACION A COTIZAR

Fuentedeoro	Población	3220
Granada	Población	15695
Guamal	Población	4112
La Macarena	Población	5319
Lejanias	Población	4482
Mapiripan	Población	1342
Mesetas	Población	3008
Puerto Concordia	Población	3041
Puerto Lleras	Población	4007
Puerto López	Población	7809
Puerto Rico	Población	3553
Restrepo	Población	6749
San Carlos de Guaroa	Población	3060
san Juan de Arama	Población	2472
San Juanito	Población	861
San Martin	Población	7255
Uribe	Población	1711
Vistahermosa	Población	3352
TOTAL POBLACION A VACUNAR		109.033

JORNADAS DE INFORMACION EDUCACION Y COMUNICACIÓN

Desarrollar trece (13) Jornadas de información, educación (IEC) sobre tenencia responsable de animales de compañía bajo la metodología de "Taller-Laboratorio Móvil" dirigidas a entornos educativos en los municipios de categoría 4, 5 y 6, garantizando un aforo mínimo de quince (15) personas de manera presencial y una duración mínima de una (1) hora por sesión	Jornadas	13
--	----------	----



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 992.000.149-8

INVITACION A COTIZAR

4	Diseñar, producir y entregar a cada niño participantes en las jornadas Cartilla didácticas tamaño: Cuarto de pliego (A4 aproximado: 21 cm x 28 cm), Papel Bond de 115 g a 150 g (Alta blancura), Full color (4x4 tintas) con tintas de base vegetal no tóxicas, Mínimo 8 páginas, (incluyendo portadas), material de Portada y Contraportada: Papel: Propalcote o Papel Estucado de 240 g a 300 g. Plastificado mate con enfoque en primera infancia (niños de 5 a 10 años)	Unidad	85
5	Desarrollar trece (13) Jornadas de información, educación y comunicación (IEC) sobre tenencia responsable de animales de compañía bajo la metodología de "Taller-Laboratorio Móvil" dirigidas a entorno comunitario en los municipios de categoría 4, 5 y 6, garantizando un aforo mínimo de quince (15) personas de manera presencial y una duración mínima de una (1) hora por sesión. Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá entregar Evaluación de Impacto (Pre-test y Post-test) validada por la supervisión, para evaluar el nivel de apropiación del conocimiento de los asistentes.	Jornadas	13

CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Criterios que debe cumplir el futuro contratista que ejecute la actividad de vacunación antirrábica:

- Disponer del talento humano suficiente, idóneo y capacitado para llevar a cabo la vacunación, en cual debe estar debidamente identificado para la ejecución de las actividades.
- Contar con una capacidad instalada que respalde la ejecución contractual avalada por un concepto sanitario favorable y vigente para sus instalaciones (RED DE FRIO) el cual debe ser emitido por la unidad sanitaria competente de su jurisdicción.
- Contar con experiencia acreditada en la realización de esta actividad.
- Contar con la cadena de frío donde se demuestre capacidad instalada para el almacenamiento y transporte de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos.



- e) Asegurar que las vacunas sean conservadas, manipuladas y transportadas cuidadosamente, por ello la cadena de frío constituye el soporte básico del programa de inmunización dentro de los rangos de temperatura adecuados.
- f) Garantizar la entrega del biológico en perfectas condiciones, asegurando el estricto cumplimiento de la cadena de frío.
- g) La vacuna antirrábica canina y felina debe mantenerse conservado en equipos de refrigeración, que cumplan con los estándares de seguridad establecidos para tal fin por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a una temperatura de +2°C a +8°C, hasta el momento de ser aplicada.
- h) Contar con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares-PGIRHS, garantizar las disposiciones de bioseguridad, para el manejo de biológicos.
- i) Contar con Plan de contingencia eléctrica (plantas eléctricas en el sitio de acopio) para garantizar la red de frío ante cortes de luz.
- j) Realizar la captura y procesamiento de datos en la plataforma digital dinámica para la gestión de la vacunación antirrábica.
- k) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual formará parte integral del presente contrato.
- l) Socializar en reunión programada con el supervisor del contrato y los profesionales de apoyo de salud ambiental programa de zoonosis de la Gerencia de Promoción y Prevención de la secretaría, el cronograma de trabajo y metodología propuestos para el desarrollo de las actividades contratadas..
- m) Asumir los gastos de logística y transporte establecidos en las especificaciones técnicas y demás requeridos para el desarrollo del objeto contractual y en ningún caso causarán erogación alguna a cargo de la Secretaría de Salud del Meta.
- n) Entregar los soportes y productos requeridos en las especificaciones técnicas del objeto contratado, con el fin de acreditar el cumplimiento de las actividades.
- o) Entregar por cada animal (perro o gato), el carnet que certifica la vacunación del animal, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.
- p) Suministrar y utilizar bajo su entera responsabilidad y riesgo, el talento humano, los equipos y los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Esto incluye el uso de refrigeradores, termómetro de máximas y mínimas, y termos para vacunas avalados por la OMS/OPS.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACION A COTIZAR

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO : 4 meses

Nota: Los costos directos e indirectos en que tenga que incurrir el futuro aspirante a contratista, se debe tener en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones, todo lo cual está a cargo del Contratista, además la cotización al Sistema General de Seguridad Social.

La cotización deberá entregarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación.

En horario de las 8:00 am a 12:00 m y de las 2:00 pm a las 6:00 pm en la dirección: Cl 37 No 41-80 Barrio Barzal Alto en el despacho del secretario.

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de salud del Meta

Proyecto: Nieves Novoa Peña/Técnico Grado 04



INVITACION A COTIZAR

Villavicencio, Julio 15 de 2026

Señores

TAMANDUA

AGROVETERINARIA

CALLE 37 No 19-48 Barrio la Florencia

Ciudad

ASUNTO: INVITACION A COTIZAR PARA REALIZAR ESTUDIOS DEL MERCADO

Basados en los principios de transparencia, economía y responsabilidad en mercados en los postulados que rigen la función administrativa (ley 80 de 1993), con el fin de realizar el estudio de mercado me permito invitar a presentar cotización técnica y económica para desarrollar las siguientes actividades:

OBJETO: DESARROLLAR ACCIONES DE VACUNACION ANTIRRABICA EN PERROS Y GATOS COMO ESTRATEGIA DE PREVENCION DE RIESGOS BIOLOGICOS ASOCIADOS A LA RABIA EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL META Así:

POBLACION CANINA Y FELINA A VACUNAR AREA URBANA Y RURAL

No ORD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PRESENTACION	CANT
	Barranca de Upia	Población	2040
	Cabuyaro	Población	2037
	Castilla La nueva	Población	5773
	Cubarral	Población	2801
	CumaraL	Población	6628
	El Calvario	Población	842
	El Castillo	Población	4203
	El Dorado	Población	3661
	Fuentedeoro	Población	3220
	Granada	Población	15695





DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACION A COTIZAR

Guamal	Población	4112
La Macarena	Población	5319
Lejanias	Población	4482
Mapiripan	Población	1342
Mesetas	Población	3008
Puerto Concordia	Población	3041
Puerto Lleras	Población	4007
Puerto Lopez	Población	7809
Puerto Rico	Población	3553
Restrepo	Población	6749
San Carlos de Guaroa	Población	3060
san Juan de Arama	Población	2472
San Juanito	Población	861
San Martin	Población	7255
Uribe	Población	1711
Vistahermosa	Población	3352
TOTAL POBLACION A VACUNAR		109.033

JORNADAS DE INFORMACION EDUCACION Y COMUNICACIÓN

Desarrollar trece (13) Jornadas de información, educación (IEC) sobre tenencia responsable de animales de compañía bajo la metodología de "Taller-Laboratorio Móvil" dirigidas a entornos educativos en los municipios de categoría 4, 5 y 6, garantizando un aforo mínimo de quince (15) personas de manera presencial y una duración mínima de una (1) hora por sesión	Jornadas	13
--	----------	----



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 692.000.148-8

INVITACION A COTIZAR

4	Diseñar, producir y entregar a cada niño participantes en las jornadas Cartilla didácticas tamaño: Cuarto de pliego (A4 aproximado: 21 cm x 28 cm), Papel Bond de 115 g a 150 g (Alta blancura), Full color (4x4 tintas) con tintas de base vegetal no tóxicas, Mínimo 8 páginas, (incluyendo portadas), material de Portada y Contraportada: Papel: Propalcote o Papel Estucado de 240 g a 300 g. Plastificado mate con enfoque en primera infancia (niños de 5 a 10 años)	Unidad	85
5	Desarrollar trece (13) Jornadas de información, educación y comunicación (IEC) sobre tenencia responsable de animales de compañía bajo la metodología de "Taller-Laboratorio Móvil" dirigidas a entorno comunitario en los municipios de categoría 4, 5 y 6, garantizando un aforo mínimo de quince (15) personas de manera presencial y una duración mínima de una (1) hora por sesión. Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá entregar Evaluación de Impacto (Pre-test y Post-test) validada por la supervisión, para evaluar el nivel de apropiación del conocimiento de los asistentes.	Jornadas	13

CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Criterios que debe cumplir el futuro contratista que ejecute la actividad de vacunación antirrábica:

- a) Disponer del talento humano suficiente, idóneo y capacitado para llevar a cabo la vacunación, en cual debe estar debidamente identificado para la ejecución de las actividades.
- b) Contar con una capacidad instalada que respalde la ejecución contractual avalada por un concepto sanitario favorable y vigente para sus instalaciones (RED DE FRIO) el cual debe ser emitido por la unidad sanitaria competente de su jurisdicción.
- c) Contar con experiencia acreditada en la realización de esta actividad.
- d) Contar con la cadena de frío donde se demuestre capacidad instalada para el almacenamiento y transporte de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos.
- e) Asegurar que las vacunas sean conservadas, manipuladas y transportadas cuidadosamente, por ello la cadena de frío constituye el soporte básico del programa de



inmunización dentro de los rangos de temperatura adecuados.

f) Garantizar la entrega del biológico en perfectas condiciones, asegurando el estricto cumplimiento de la cadena de frío.

g) La vacuna antirrábica canina y felina debe mantenerse conservado en equipos de refrigeración, que cumplan con los estándares de seguridad establecidos para tal fin por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a una temperatura de +2°C a +8°C, hasta el momento de ser aplicada.

h) Contar con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares-PGIRHS, garantizar las disposiciones de bioseguridad, para el manejo de biológicos.

i) Contar con Plan de contingencia eléctrica (plantas eléctricas en el sitio de acopio) para garantizar la red de frío ante cortes de luz.

j) Realizar la captura y procesamiento de datos en la plataforma digital dinámica para la gestión de la vacunación antirrábica.

k) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual formará parte integral del presente contrato.

l) Socializar en reunión programada con el supervisor del contrato y los profesionales de apoyo de salud ambiental programa de zoonosis de la Gerencia de Promoción y Prevención de la secretaría, el cronograma de trabajo y metodología propuestos para el desarrollo de las actividades contratadas..

m) Asumir los gastos de logística y transporte establecidos en las especificaciones técnicas y demás requeridos para el desarrollo del objeto contractual y en ningún caso causarán erogación alguna a cargo de la Secretaría de Salud del Meta.

n) Entregar los soportes y productos requeridos en las especificaciones técnicas del objeto contratado, con el fin de acreditar el cumplimiento de las actividades.

o) Entregar por cada animal (perro o gato), el carnet que certifica la vacunación del animal, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

p) Suministrar y utilizar bajo su entera responsabilidad y riesgo, el talento humano, los equipos y los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Esto incluye el uso de refrigeradores, termómetro de máximas y mínimas, y termos para vacunas avalados por la OMS/OPS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO : 4 meses

Nota: Los costos directos e indirectos en que tenga que incurrir el futuro aspirante a contratista, se debe tener en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones, todo lo cual está a cargo del Contratista, además la cotización al Sistema General de Seguridad Social.

La cotización deberá entregarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación.

En horario de las 8:00 am a 12:00 m y de las 2:00 pm a las 6:00 pm en la dirección: Cl 37 No 41-80 Barrio Barzal Alto en el despacho del secretario.

Cordialmente,



ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de salud del Meta

Proyecto: Nieves Novoa Peña/Técnico Grado 04



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.149-8

INVITACION A COTIZAR

Villavicencio, Julio 15 de 2026

Señores

CENTRO MEDICO VETERINARIO EL CAMPEON

CRA 1C No 11-03 Brisas del Llano

Ciudad

ASUNTO: INVITACION A COTIZAR PARA REALIZAR ESTUDIOS DEL MERCADO

Basados en los principios de transparencia, economía y responsabilidad en mercados en los postulados que rigen la función administrativa (ley 80 de 1993), con el fin de realizar el estudio de mercado me permito invitar a presentar cotización técnica y económica para desarrollar las siguientes actividades:

OBJETO: DESARROLLAR ACCIONES DE VACUNACION ANTIRRABICA EN PERROS Y GATOS COMO ESTRATEGIA DE PREVENCION DE RIESGOS BIOLOGICOS ASOCIADOS A LA RABIA EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL META Así:

POBLACION CANINA Y FELINA A VACUNAR AREA URBANA Y RURAL

No ORD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PRESENTACION	CANT
	Barranca de Upia	Población	2040
	Cabuyaro	Población	2037
	Castilla La nueva	Población	5773
	Cubarral	Población	2801
	CumaraL	Población	6628
	El Calvario	Población	842
	El Castillo	Población	4203
	El Dorado	Población	3661
	Fuentedeoro	Población	3220
	Granada	Población	15695





DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACION A COTIZAR

Guamal	Población	4112
La Macarena	Población	5319
Lejanias	Población	4482
Mapiripan	Población	1342
Mesetas	Población	3008
Puerto Concordia	Población	3041
Puerto Lleras	Población	4007
Puerto Lopez	Población	7809
Puerto Rico	Población	3553
Restrepo	Población	6749
San Carlos de Guaroa	Población	3060
san Juan de Arama	Población	2472
San Juanito	Población	861
San Martin	Población	7255
Uribe	Población	1711
Vistahermosa	Población	3352
TOTAL POBLACION A VACUNAR		109.033

JORNADAS DE INFORMACION EDUCACION Y COMUNICACIÓN

Desarrollar trece (13) Jornadas de información, educación (IEC) sobre tenencia responsable de animales de compañía bajo la metodología de "Taller-Laboratorio Móvil" dirigidas a entornos educativos en los municipios de categoría 4, 5 y 6, garantizando un aforo mínimo de quince (15) personas de manera presencial y una duración mínima de una (1) hora por sesión	Jornadas	13
--	----------	----



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACION A COTIZAR

4	Diseñar, producir y entregar a cada niño participantes en las jornadas Cartilla didácticas tamaño: Cuarto de pliego (A4 aproximado: 21 cm x 28 cm), Papel Bond de 115 g a 150 g (Alta blancura), Full color (4x4 tintas) con tintas de base vegetal no tóxicas, Mínimo 8 páginas, (incluyendo portadas), material de Portada y Contraportada: Papel: Propalcote o Papel Estucado de 240 g a 300 g. Plastificado mate con enfoque en primera infancia (niños de 5 a 10 años)	Unidad	85
5	Desarrollar trece (13) Jornadas de información, educación y comunicación (IEC) sobre tenencia responsable de animales de compañía bajo la metodología de "Taller-Laboratorio Móvil" dirigidas a entorno comunitario en los municipios de categoría 4, 5 y 6, garantizando un aforo mínimo de quince (15) personas de manera presencial y una duración mínima de una (1) hora por sesión. Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá entregar Evaluación de Impacto (Pre-test y Post-test) validada por la supervisión, para evaluar el nivel de apropiación del conocimiento de los asistentes.	Jornadas	13

CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Criterios que debe cumplir el futuro contratista que ejecute la actividad de vacunación antirrábica:

- Disponer del talento humano suficiente, idóneo y capacitado para llevar a cabo la vacunación, en cual debe estar debidamente identificado para la ejecución de las actividades.
- Contar con una capacidad instalada que respalde la ejecución contractual avalada por un concepto sanitario favorable y vigente para sus instalaciones (RED DE FRIO) el cual debe ser emitido por la unidad sanitaria competente de su jurisdicción.
- Contar con experiencia acreditada en la realización de esta actividad.
- Contar con la cadena de frío donde se demuestre capacidad instalada para el almacenamiento y transporte de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos.
- Asegurar que las vacunas sean conservadas, manipuladas y transportadas cuidadosamente, por ello la cadena de frío constituye el soporte básico del programa de





DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.006.149-6

INVITACION A COTIZAR

inmunización dentro de los rangos de temperatura adecuados.

- f)** Garantizar la entrega del biológico en perfectas condiciones, asegurando el estricto cumplimiento de la cadena de frío.
- g)** La vacuna antirrábica canina y felina debe mantenerse conservado en equipos de refrigeración, que cumplan con los estándares de seguridad establecidos para tal fin por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a una temperatura de +2°C a +8°C, hasta el momento de ser aplicada.
- h)** Contar con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares-PGIRHS, garantizar las disposiciones de bioseguridad, para el manejo de biológicos.
- i)** Contar con Plan de contingencia eléctrica (plantas eléctricas en el sitio de acopio) para garantizar la red de frío ante cortes de luz.
- j)** Realizar la captura y procesamiento de datos en la plataforma digital dinámica para la gestión de la vacunación antirrábica.
- k)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual formará parte integral del presente contrato.
- l)** Socializar en reunión programada con el supervisor del contrato y los profesionales de apoyo de salud ambiental programa de zoonosis de la Gerencia de Promoción y Prevención de la secretaría, el cronograma de trabajo y metodología propuestos para el desarrollo de las actividades contratadas..
- m)** Asumir los gastos de logística y transporte establecidos en las especificaciones técnicas y demás requeridos para el desarrollo del objeto contractual y en ningún caso causarán erogación alguna a cargo de la Secretaría de Salud del Meta.
- n)** Entregar los soportes y productos requeridos en las especificaciones técnicas del objeto contratado, con el fin de acreditar el cumplimiento de las actividades.
- o)** Entregar por cada animal (perro o gato), el carnet que certifica la vacunación del animal, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.
- p)** Suministrar y utilizar bajo su entera responsabilidad y riesgo, el talento humano, los equipos y los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Esto incluye el uso de refrigeradores, termómetro de máximas y mínimas, y termos para vacunas avalados por la OMS/OPS.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148.8

INVITACION A COTIZAR

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO : 4 meses

Nota: Los costos directos e indirectos en que tenga que incurrir el futuro aspirante a contratista, se debe tener en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones, todo lo cual está a cargo del Contratista, además la cotización al Sistema General de Seguridad Social.

La cotización deberá entregarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación.

En horario de las 8:00 am a 12:00 m y de las 2:00 pm a las 6:00 pm en la dirección: Cl 37 No 41-80 Barrio Barzal Alto en el despacho del secretario.

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de salud del Meta

Proyecto: Nieves Novoa Peña/Técnico Grado 04

ANEXO N° 4. OFERTA ECONÓMICA.

Villavicencio, julio 22 de 2026

Doctora

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ

Secretaria de Salud del Meta

Ciudad.

PROCESO: **SSM-SAS-002-2025.**

OBJETO: **REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO DEL AMBIENTE, MEDIANTE LA VACUNACIÓN DE PERROS Y GATOS EN LOS 26 MUNICIPIOS CATEGORÍA 4,5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

1. Desarrollar las actividades de vacunación de 109.033 animales (perros y gatos) en cada uno de los municipios de categoría 4, 5 y 6 del Departamento, casa a casa en el área urbana y los centros poblados y predio a predio en la área rural y rural dispersa, en el 100% de la jurisdicción, según el cuadro de población canina y felina a vacunar. Incluyendo los gastos de transporte y logística De acuerdo a la Población estimada en cada uno de los municipios distribuida así:

No ORD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PRESENTACION	CANT	VALOR PROPUESTA UT	
				Vr. Unitario	Vr. Total
	Distribuida así:				
	Barranca de Upia	Población	2.040	6.684	13.635.360
	Cabuyaro	Población	2.037	6.621	13.486.977
	Castilla La nueva	Población	5.773	6.611	38.165.303
	Cubarral	Población	2.801	6.642	18.604.242
	Cumaral	Población	6.628	6.632	43.956.896
	El Calvario	Población	842	6.684	5.627.928
	El Castillo	Población	4.203	6.621	27.828.063
	El Dorado	Población	3.661	6.616	24.221.176
	Fuentedeoro	Población	3.220	6.627	21.338.940
	Granada	Población	15.695	6.611	103.759.645
	Guamal	Población	4.112	6.611	27.184.432
	La Macarena	Población	5.319	6.679	35.525.601
1	Lejanías	Población	4.482	6.619	29.666.358
	Mapiripán	Población	1.342	6.679	8.963.218
	Mesetas	Población	3.008	6.679	20.090.432
	Puerto Concordia	Población	3.041	6.679	20.310.839
	Puerto Lleras	Población	4.007	6.636	26.590.452
	Puerto López	Población	7.809	6.621	51.703.389
	Puerto Rico	Población	3.553	6.679	23.730.487
	Restrepo	Población	6.749	6.444	43.490.556
	San Carlos de Guaroa	Población	3.060	6.621	20.260.260
	San Juan de Arama	Población	2.472	6.621	16.367.112
	San Juanito	Población	861	6.684	5.754.924
	San Martin	Población	7.255	6.679	48.456.145
	Uribe	Población	1.711	6.679	11.427.769
	Vistahermosa	Población	3.352	6.679	22.388.008
	SUBTOTAL		109.033		722.534.512

No ORD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PRESENTACION	CANT	VALOR PROPUESTA UT	
				Vr. Unitario	Vr. Total
POBLACION CANINA Y FELINA A VACUNAR AREA RURAL PRIORIZADA					
No ORD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PRESENTACION	CANT	PROMEDIO	
				V/UNITARIO	739.501.130
2	Distribuida así:				
	Barranca de Upia	Población	2.040	6.684	13.635.360
	Cabuyaro	Población	2.037	6.621	13.486.977
	Castilla La nueva	Población	5.773	6.611	38.165.303
	La Macarena	Población	5.319	6.679	35.525.601
	Manirían	Población	1.342	6.679	8.963.218
	Puerto Concordia	Población	3.041	6.679	20.310.839
	Uribe	Población	1.711	6.679	11.427.769
	SUBTOTAL		21.263	0	141.515.067
			109.033		722.534.512
JORNADAS DE INFORMACION EDUCACION Y COMUNICACIÓN					
2	Desarrollar 13 jornadas de información, educación y comunicación - IEC educativo en instituciones educativas	Jornadas	13	551.543	7.170.059
3	Suministro de 85 cartillas educativas (material divulgativo)	Cartillas	85	30.900	2.626.500
4	Desarrollar 13 jornadas de información, educación y comunicación - IEC comunitario con líderes y comunidad	Jornadas	13	551.543	7.170.059
	SUBTOTAL				16.966.618
	TOTAL		109.033		739.501.130

Valor sin IVA \$621.429.521 IVA \$118.071.609 TOTAL \$739.501.130

NOTAS:

1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores incluyen el IVA.
5. Se adjunta Camara de Comercio de la Entidad

JOHN JAIRO VELASQUEZ
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.

Razón Social del Oferente	CORPORACION COMPARTIR FUTURO — CORPOFUTURO	Nit: 900.208.162-4
Representante Legal	VELASQUEZ ORTIZ JOHN JAIRO	C.C. 79.497.858
Matrícula profesional		
Dirección - Ciudad	CL 7B 40 06 BRR ESPERANZA ET QUINTA — Villavicencio (Meta)	
Teléfono – Correo Electr.	3133502156 – gerente@corpofuturo.org	



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 09:53:13
Recibo No. S002461604, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EJURY1cqrB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION COMPARTIR FUTURO
Sigla : CORPOFUTURO
Nit : 900208162-4
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503400
Fecha de inscripción: 25 de marzo de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 7 B NRO. 40 - 06 5 ETAPA LA ESPERANZA
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gerente@corpofuturo.org
Teléfono comercial 1 : 3133502156
Teléfono comercial 2 : 3133502156
Teléfono comercial 3 : 3133502156

Dirección para notificación judicial : CALLE 7 B NRO. 40 - 06 5 ETAPA LA ESPERANZA
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gerente@corpofuturo.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de enero de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2008, con el No. 15658 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION COMPARTIR FUTURO, Sigla CORPOFUTURO.

Por Acta No. 1 del 03 de enero de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2008, con el No. 15658 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION COMPARTIR FUTURO, Sigla CORPOFUTURO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 09:53:13
Recibo No. S002461604, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EJURY1cqrB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 02 de septiembre de 2008 de la Asamblea General De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2008, con el No. 16758 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.001 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONSTA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES AS?: ART.4 OBJETO SOCIAL ART.5 ACTIVIDADES DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 1 del 02 de septiembre de 2008 de la Asamblea General De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2008, con el No. 16758 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.001 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONSTA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES AS?: ART.4 OBJETO SOCIAL ART.5 ACTIVIDADES DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 1 del 30 de octubre de 2014 de la Asamblea General De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2014, con el No. 26792 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N? 2014001 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014, EN REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 24?- FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ART 27?- PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO).

Por Acta No. 1 del 30 de octubre de 2014 de la Asamblea General De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2014, con el No. 26792 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N? 2014001 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014, EN REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 24?- FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ART 27?- PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO).

Por Acta No. 5 del 10 de noviembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2016, con el No. 30264 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.005 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO.4 OBJETIVOS SOCIALES.

Por Acta No. 5 del 10 de noviembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2016, con el No. 30264 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.005 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO.4 OBJETIVOS SOCIALES.

Por Acta No. 2017-02 del 10 de junio de 2017 de la Asamblea de Asociados Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2017, con el No. 33035 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUM 2017-02, EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 4 OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 2017-02 del 10 de junio de 2017 de la Asamblea de Asociados Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2017, con el No. 33035 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUM 2017-02, EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 4 OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 11 del 26 de agosto de 2021 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021, con el No. 41932 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó MEDIANTE ACTA NO. 11 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021 CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 01/2024 del 13 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024, con el No. 48208 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LOS ARTICULOS 32 Y 33 SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 32.1, 33.1, 33.2 Y 33.3

Por Acta del 28 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria Deasociados de Villavicencio, inscrito en esta



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 09:53:13
Recibo No. S002461604, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EJURY1cqRB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2025, con el No. 51499 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULOS 32.1, 32.2, 33.1, 33.2, 33.3, 33.4, 33.5)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 03 de enero de 2108.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL La corporación tendrá por objeto servir de instrumento para el fomento, defensa y promoción del desarrollo educativo, empresarial, social, de salud, cultural, ambiental, derechos humanos, económico, vivienda y prioritario de todas las comunidades (juveniles, infancia, adolescencia, indígenas, afrocolombianos, vulnerables, comunidades, mujeres cabeza de hogar, víctimas de la violencia, víctimas de minas anti personales, desplazados, desmovilizados de los grupos alzados en armas, reinseridos, su núcleo familiar y la comunidad en general) y de entidades y privadas en sus diferentes niveles de la sociedad civil; y en cumplimiento de tal objetivo la corporación podrá fomentar, defender y promover el diseño, planeación y ejecución de planes, programas y proyectos buscando participar en el mejoramiento de la calidad de vida y solución alternativa de las necesidades básicas insatisfechas, la corporación busca obtener recursos que le permitan beneficiar a niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos y adultos mayores, como también entrar a colaborar con otras entidades con o sin de lucro mediante donaciones, y/o convenios, para lo cual podrá realizar las actividades principales y complementarias de acuerdo con la siguiente enumeración: 1. Fomentar, defender y promover la participación en la investigación, estudios, formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos de los distintos sectores políticos, ambientales; salud económicos, culturales, turísticos, de vivienda y sociales, que redunden en de promoción y el integral del ciudadano de las regiones en Colombia, incluyendo las entidades públicas y privadas. 2. Fomentar, defender y promover la gestión, canalización, ejecución y administración de recursos del orden comunitario, territorial, nacional e internacional, ya sean del sector público y/o privado, los cuales serán utilizados para el objeto social de la corporación. 3. Fomentar, defender y promover la realización y promoción de cuenta propia o en asocio con otras entidades ya sean del sector oficial o privado, o personas, mediante la celebración de convenios y/o Contratos de cualquier orden, encuestas, investigaciones, estudios técnicos, científicos y Culturales, como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes programas, proyectos y obras de los diversos Sectores antes citados en el objeto social de la Corporación. 4. Fomentar, defender y promover la mejora en el campo económico y la generación de empleo, creando oportunidades, fomentando proyectos empresariales o comunitarios, y/o proyectos productivos para el área urbana y rural, para lo cual celebrará convenios de toda clase, con entidades del estado, privadas, nacionales o internacionales, incluyendo procesos de capacitación, asesoría, asistencia técnica y organización empresarial, bases de datos de personas; obtener información personal de los usuarios con el debido permiso, apoyar y/o administrar oficinas de empleo. 5. Fomentar, defender y promover el desarrollo empresarial de entidades públicas y privadas mediante la construcción de programas y proyectos encaminados a la calidad organizacional en donde se realice la formulación, el diseño, la ejecución de sistemas de gestión de calidad (ISO 9000, 14000, 18000, 17799, NTCGP1000, entre otros), modelos de control (MECI, COBIT; BM entre otros), asesorar entidades, desarrollar software, administrar sistemas, realizar consultorías, realizar convenios. 6. Fomentar, defender y promover servicios de selección de personal, de nómina, digitación de registros electrónicos, la administración, bases de datos de personal y de información. 7 Fomentar, defender y promover el desarrollo técnico, tecnológico y empresarial de entidades públicas y privadas mediante la difusión, investigación, capacitación, Creación, ejecución y administración de programas y proyectos relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, tecnologías en hardware, software, humanware, firmware, aplicaciones, portales, aplicaciones móviles, entre otros, pudiendo comercializar bienes y Servicios relacionados en cualquiera de estos aspectos, compras, ventas, donaciones, asesorías, consultorías. 8. Fomentar, defender y promover la comercialización la importación, la exportación, el suministro y ventas de cualquier artículo que se relacione directa o indirectamente con los sectores de su objeto social para fortalecer los recursos operativos y administrativos de la corporación y sus fines humanitarios. 9. Fomentar, defender y promover la prestación de asesoría, consultoría, interventoría, auditoría y la asistencia técnica y profesional a las diferentes entidades comunitarias, estatales, nacionales y privadas, como también establecer relaciones con entidades afines sin límites, para optimizar, promover, conformar y apoyar la creación de grupos empresariales en las áreas



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 09:53:13
Recibo No. S002461604, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EJURY1cqrb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manufactureras, artesanales, agropecuarios, de servicios, asociativos con fines productivos y/o Comerciales .de alta Competitividad conforme las expectativas de los tratados de libre comercio. 10. Fomentar, defender y promover servicios de institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, gestionando y ejecutando proyectos de formación y capacitación convenios con entidades especializadas y autorizadas según se requiera; como el SENA, universidades, instituciones de educación formal y no formal, e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, y demás entidades publicas o privadas, nacionales o extranjeras, en orden a cualificar y proyectar el desarrollo de la base social y la comunidad del entorno donde opere la corporación. 11. Fomentar, defender y promover el patrocinio y el intercambio técnico, académico, cinematográfico, deportivo, de salud, derechos y Cultural a nivel regional y nacional. 12. Fomentar, defender y promover el deporte, la recreación y la cultura, mediante la formación de hábitos deportivos y/o reforzando los adquiridos mediante la creación y orientación de clubes y escuelas de formación artística, de recreación o deporte. 13. Fomentar, defender y promover a través de sus acciones y programas de identidad cultural, social, derechos humanos, y ambiental en las regiones con alto; estima y con sentido de pertenencia. 14. Fomentar, defender y promover programas de producción y de comercialización de materias primas y productos terminados que requiera la corporación para su desarrollo. económico y social. 15. Fomentar, defender y promover la capacitación y asesoría en aspectos organizativos, administrativos y técnicos para mejorar los procesos que se ejecuten por cuenta propia de la corporación y de otras entidades de forma directa o a través de convenios interinstitucionales. 16. Fomentar, defender y promover la canalización de recursos de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales a fin de otorgar directamente financiación en las condiciones más favorables posibles para los; proyectos productivos de la corporación y de otras entidades. 17. Fomentar, defender y promover la organización, el patrocinio y/o el auspicio de foros, charlas, debates, conferencias, exposiciones, mesas- de trabajo, encuestas, colectas actos y demás eventos útiles para la realización, difusión y divulgación de sus propósitos, promoviendo la construcción de salas apropiadas a su fin; en espacios públicos y/o privados. 18. Fomentar, defender y promover la organización) el patrocinio y/o el auspicio de programas de capacitación e investigación en cuestiones sociales, económicas, ambientales, culturales, de salud para entes de acción social, políticos, agricultura, cultura, de salud entidades públicas. y privadas. 19. Fomentar, defender y promover cursos, seminarios, talleres, jornadas de estudio y reflexión, en las áreas de desarrollo humano, desarrollo empresarial, desarrollo social, desarrollo cultural, desarrollo de salud, cooperativo, administrativo, coaching, PNL, que se relaciones directa o indirectamente con los sectores de su objeto social. 20. Fomentar, defender y promover la edición de libros, la creación, la producción, y la comercialización de material cultural, educativo, de salud, ambiental, y diferentes temas, en diversos formatos como revistas, folletos, casetes, videos, CD, en medio análogo y/o digital, en web, en redes sociales; así como la producción de programas radiales, televisivos, por internet, y otros medios con el mismo fin cultural y educativo 21 Fomentar, defender y promover la organización, la producción y la realización de exposiciones, congresos y simposios, en cuanto tenga que ver con la promoción de las actividades antes enunciadas. 22. Fomentar, defender y promover convenios de cooperación con organismos gubernamentales, entidades públicas o privadas, cuya labor se relacione con los objetivos de la corporación, 23. Fomentar, defender y promover propuestas e ideas, la recolección de información de carácter censal en cualquier aspecto, registros, estudios de características sociales, antropológicas, intradomiciliarias, de servicios públicos, en entidades, publicas y/o privadas, a través de medios de comunicación, establecer comunicación directa en cualquier instancia o sitio con la sociedad en general, con cada persona' o con organizaciones sociales de cualquier tipo, mediante correspondencia, encuesta directa o grupal; avisos, volantes, convocatorias, correos directos y electrónicos, internet, como así también en radio, TV, y redes sociales. 24. Fomentar, defender y promover la representación de personas y grupos, musicales, culturales, folclóricos, deportistas, y en si todo tipo de artistas, así como profesionales en diferentes áreas de consultoría. 25. Fomentar, defender y promover la comercialización de bienes y servicios como equipos medico quirúrgicos, aparatos médicos biomédicos, biomédicamentos, medicamentos, ortopédicos; equipos técnicos, tecnológicos, eléctricos, de oficina; papelería en general, muebles, inmuebles, vehículos de todo tipo, elementos para el medio ambiente, material vegetal, mineral, semovientes, en general, todo aquello que se relacione directa O indirectamente con los sectores de su objeto social. 26. Fomentar, defender y promoverla realización de estudios, el análisis, diseños, planos, asesorías, consultorías y ejecución de obras civiles en general, hidráulicas, sanitarias, ambientales, desarrollo de vivienda de interés social, prioritario y de otros tipos, escuelas, hospitales, centros y unidades de salud materno infantiles, coliseos, espacios de recreación, palacios municipales, obras civiles públicas y privadas, acueductos, alcantarillados, parques, urbanismos, paisajismos, pavimentos, puentes,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 09:53:14
Recibo No. S002461604, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EJURY1cqrB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistemas de comunicaciones, y obras complementarias, edificaciones sencillas y mayores, obras de transporte y complementarias, servicios generales; electromecánicos; y complementarios, redes de comunicaciones y telecomunicaciones, etc. 27 Fomentar, defender y promover diferentes expresiones artísticas, culturales y deportivas, tales como la música, la danza, folclor, pintura, artes plásticas, escultura, artes escénicas, coleo, trabajo de llano y demás disciplinas afines. 28. Fomentar, defender y promover en alianza, convenios, contratos con entidades públicas y/o privadas, proyectos, encuestas, censos, auditoría, consultorías, obtener información en todo lo relacionado con el sector de la sociedad del vivienda, de servicios públicos, intradomiciliarias, de política, de Seguridad alimentaria, de Seguridad nutricional, prospectivas de todos los temas, realizar en trabajo directo, asesorías, consultorías, interventorías, supervisiones de obras públicas y/o privadas, administrar bases de datos de información de personas, de viviendas, empresariales, todo lo relacionado. 29. Fomentar, defender y promover contratos, convenios y/o proyectos de seguridad, alimentaria, de Seguridad nutricional, proyectos agrícolas, pecuarios, ganaderos, promoviendo, una gestión eficiente y sostenible de los recursos naturales, crecimiento sostenible del sector, contribuyendo a mejorar la Seguridad alimentaria, realizar proyectos para aumentar los ingresos de la población rural y reducir la pobreza, y proyectos para aumentarla productividad; mayor accesos a mercados, proyectos para la mejora de los servicios agrícolas; para con cualquiera de los diferentes; grupos poblacionales, primera infancia, niñez, jóvenes, adolescentes, adultos, adultos mayores, madres cabeza de familia, grupos vulnerables, entre otros. 30 Fomentar, defender y promover acciones para la mejora de la salud de la comunidad, se fortalezca la salud pública y de otros sectores de la sociedad, mediante la investigación, la planificación, la educación por medio de estrategias de movilización social e individual, estrategias de gestión integral EGI, desarrollando estrategias de información, educación y comunicación IEC, estrategias de comunicación para impactar conductas COIVIBI, estrategias de comunicación integral ECI, mercadeo marketing digital, comunicación, comunicaciones, publicidad, redes sociales, periódicos, radio, televisión, web, el uso de medios de comunicación masivo y otros medios de comunicación innovadores, vinculando cualquier tipo de método, metodología, procesos, procedimientos, herramientas, elementos, sistemas, estrategias que sirvan para el objeto. 31. En general la corporación podrá fomentar, defender, promover y celebrar convenios de cualquier orden, actos administrativos, contratos, comodatos, adquirir, manejar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizar negocios jurídicos con personas naturales o jurídicas del sector público o privado nacional o internacional, siempre y cuando estén orientadas directa o indirectamente en un sentido amplio al cumplimiento de sus objetivos sociales y el desarrollo de sus actividades organizando para tal efecto las dependencias o ejecutando las decisiones administrativas que se requieran. Planes. 32. Fomentar, defender y promover la participación en investigación, estudios, formulación, diseño y ejecución de los de diferentes planes, programas y proyectos relacionados con ordenamiento territorial, plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), esquema básico de ordenamiento territorial (EOT), gestión catastral, catastro multipropósito, estudios de estratificación, estudios de valorización, nomenclatura, plusvalía, titulación, legalización de predios, formalización, cabida y linderos para todos los predios, usos de suelo, potencialidades, limitaciones, metodologías de barrido masivo, ordenamiento social de la propiedad, planes de ordenamiento social de la propiedad rural, administración y gestión catastral, sistemas catastrales, topografía, validación de límites verdales, límites municipales, límites departamentales, de resguardos indígenas y zonas ambientales, como parques naturales, proyectar, contratar, ejecutar y desarrollar actividades logísticas deportivas, culturales, sociales, turísticas, empresariales, convenciones, excursiones, tours, servicios relacionados con el transporte terrestre, fluvial, marítimo, y aéreo de personas y de carga y cualquier tipo de actividad logística con entidades públicas y privadas

Patrimonio: El patrimonio de la corporación estará constituido por: 1. Un aporte inicial suscrito por los asociados fundadores. 2. Auxilios, donaciones y herencias recibidas. 3. La reserva anual que se constituye a fin de preservar la estabilidad económica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: Presidente del concejo directivo el presidente del concejo directivo será el mismo representante legal de la corporación y debe ser elegido por la asamblea general, cargo que tendrá de forma continua hasta que la asamblea general solicite su cambio, para lo cual deberá solicitarlo por escrito en



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 09:53:14
Recibo No. S002461604, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EJURY1cqrB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asamblea extraordinaria, será el encargado de dirigir los debates y elaborar el orden del día de las respectivas sesiones. Además de estas tendrá las siguientes atribuciones: Convocar a la asamblea general o al concejo directivo a las sesiones ordinarias y extraordinarias, previa citación personal a cada uno de los integrantes del concejo directivo o de la asamblea. Además de las atribuciones de que lo dote la asamblea general en relación con asuntos específicos inherentes a su cargo serán funciones del presidente y representante legal de la corporación, entre otras las siguientes; a) velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea general y el concejo directivo, b) realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la corporación conforme con los estatutos. C) proponer ante la asamblea general la estructura interna para el desarrollo del objeto social de la corporación. D) representar a la corporación con las facultades para restringir, desistir, delegar, sustituir funciones. E) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para la defensa de los intereses de la corporación. F) presentar los informes que le solicite la asamblea general o el concejo directivo. G) someter a la asamblea general los planes, programas y proyectos para su respectivo estudio. H) será el ordenador del gasto responsable de los giros y pagos que se realicen por parte de la corporación. I) queda autorizado para celebrar contratos cuya cuantía no exceda de cien mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (100.000 Smmlv) *** de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, que indican "el concejo directivo estará conformado por tres (3) miembros con sus suplentes personales respectivos", se deja en firme la figura de representante legal suplente, quién ejercerá sus facultades en el momento de falta temporal del representante legal. Para lo cual se establece de quién realizará dichas funciones será la misma persona que ejerza como contador de la corporación. Las condiciones de falta temporal son las siguientes: -Vacaciones - Enfermedad - Viajes - Otras que indique el concejo directivo. Se protocolizará mediante acta de reunión del concejo directivo. *** Falta permanente del representante legal, el representante legal suplente citará asamblea general para definir nuevo representante legal. 4. Autorizar al presidente para que celebre contratos cuya cuantía exceda de cien mil (100.000) Salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 03 de enero de 2008 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2008 con el No. 15658 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	JOHN JAIRO VELASQUEZ ORTIZ	C.C. No. 79.497.858

Por Acta No. 058 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2024 con el No. 47235 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de enero de 2008 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2008 con el No. 15658 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	JOHN JAIRO VELASQUEZ ORTIZ	C.C. No. 79.497.858



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 09:53:14
Recibo No. S002461604, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EJURY1cqrB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	WILSON ALEXANDER VELASQUEZ ORTIZ	C.C. No. 80.043.285
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	JOHAN FERNEY VELASQUEZ ORTIZ	C.C. No. 1.006.855.954

Por Acta No. 1 del 03 de enero de 2008 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2008 con el No. 15658 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	JOHN JAIRO VELASQUEZ ORTIZ	C.C. No. 79.497.858
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	WILSON ALEXANDER VELASQUEZ ORTIZ	C.C. No. 80.043.285
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	JOHAN FERNEY VELASQUEZ ORTIZ	C.C. No. 1.006.855.954

REVISORES FISCALES

Por Acta del 28 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria Deasociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2025 con el No. 51500 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 02 de septiembre de 2008 de la Asamblea General De Socios
*) Acta No. 1 del 30 de octubre de 2014 de la Asamblea General De Socios
*) Acta No. 5 del 10 de noviembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas
*) Acta No. 2017-02 del 10 de junio de 2017 de la Asamblea De Asociados Extraordinaria
*) D.P. del 22 de agosto de 2017 de la El Comerciante O Inscrito
*) D.P. del 17 de octubre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito
*) Acta No. 11 del 26 de agosto de 2021 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 01/2024 del 13 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta del 28 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria Deasociados

INSCRIPCIÓN

16758 del 04 de septiembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
26792 del 12 de noviembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
30264 del 23 de noviembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
33035 del 15 de junio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
33408 del 22 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
33682 del 17 de octubre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
41932 del 27 de agosto de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
48208 del 20 de junio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
51499 del 14 de agosto de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 09:53:14
Recibo No. S002461604, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EJURY1cqrB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8699
Otras actividades Código CIIU: M7310 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CORPORACION COMPARTIR FUTURO
Matrícula No.: 407399
Fecha de Matrícula: 15 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 9A 7-35 EL TRIUNFO
Barrio : EL TRIUNFO
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.999.477.260,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 09:53:14
Recibo No. S002461604, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EJURY1cqrB

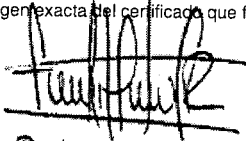
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Villavicencio, julio 17 de 2026

Señores Secretaría de Salud del Meta
Aten.: **Ana Zenit Argote Pérez**
Secretaria de Salud del Meta
Villavicencio, Meta.

Asunto: Propuesta para “Realizar actividades de promoción y prevención de factores de riesgo biológico del ambiente, mediante la vacunación de perros y gatos en municipios de categoría 4, 5 y 6 del Departamento del Meta”

Se presenta cotización a solicitud de la Secretaría de Salud del Meta.
Detalle de la cotización:

POBLACION CANINA Y FELINA A VACUNAR AREA URBANA Y RURAL

No ORD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PRESENTACION	CANT		
				V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Barranca de Upia	Poblacion	2040	6.674	13.614.960
	Cabuyaro	Poblacion	2037	6.642	13.529.754
	Castilla La nueva	Poblacion	5773	6.621	38.223.033
	Cubarral	Poblacion	2801	6.637	18.590.237
	Cumaral	Poblacion	6628	6.642	44.023.176
	El Calvario	Poblacion	842	6.669	5.615.298
	El Castillo	Poblacion	4203	6.640	27.907.920
	El Dorado	Poblacion	3661	6.632	24.279.752

Agro veterinaria tamandúa, Calle 37ª No 19 – 48 Barrio la Florencia.

Celular 3173767482 teléfono 6650773Correo.
agroveterinariatamandua@gmail.com

Tamandua

AGROVETERINARIA

Fuentedeoro	Poblacion	3220	6.632	21.355.040
Granada	Poblacion	15695	6.627	104.010.765
Guamal	Poblacion	4112	6.627	27.250.224
La Macarena	Poblacion	5319	6.663	35.440.497
Lejanías	Poblacion	4482	6.621	29.675.322
Mapiripan	Poblacion	1342	6.663	8.941.746
Mesetas	Poblacion	3008	6.663	20.042.304
Puerto Concordia	Poblacion	3041	6.663	20.262.183
Puerto Lleras	Poblacion	4007	6.653	26.658.571
Puerto López	Poblacion	7809	6.632	51.789.288
Puerto Rico	Poblacion	3553	6.663	23.673.639
Restrepo	Poblacion	6749	6.637	44.793.113
San Carlos de Guaroa	Poblacion	3060	6.632	20.293.920
san Juan de Arama	Poblacion	2472	6.637	16.406.664
San Juanito	Poblacion	861	6.669	5.742.009
San Martin	Poblacion	7255	6.663	48.340.065
Uribe	Poblacion	1711	6.663	11.400.393
Vistahermosa	Poblacion	3352	6.663	22.334.376
SUBTOTAL		109.033		724.194.249

JORNADAS DE INFORMACION EDUCACION Y COMUNICACIÓN

2	Desarrollar trece (13) Jornadas de información, educación (IEC) sobre tenencia responsable de animales de compañía bajo la metodología de "Taller-Laboratorio Móvil" dirigidas a entornos educativos en los municipios de categoría 4, 5 y 6, garantizando un aforo mínimo de quince (15) personas de manera presencial y una	Jornadas	13	548.622	7.132.086
---	---	----------	----	---------	-----------

Agro veterinaria tamandúa, Calle 37ª No 19 – 48 Barrio la Florencia.

Celular 3173767482 teléfono 6650773Correo.
agroveterinariatamandua@gmail.com

Tamandua

AGROVETERINARIA

	duración mínima de una (1) hora por sesión				
3	Diseñar, producir y entregar a cada niño participantes en las jornadas Cartilla didácticas tamaño: Cuarto de pliego (A4 aproximado: 21 cm x 28 cm), Papel Bond de 115 g a 150 g (Alta blancura), Full color (4x4 tintas) con tintas de base vegetal no tóxicas, Mínimo 8 páginas, (incluyendo portadas), material de Portada y Contraportada: Papel: Propalcote o Papel Estucado de 240 g a 300 g. Plastificado mate con enfoque en primera infancia (niños de 5 a 10 años)	Unidad	85	29.900	2.541.500

Agro veterinaria tamandúa, Calle 37ª No 19 – 48 Barrio la Florencia.

Celular 3173767482 teléfono 6650773Correo.
agroveterinariatamandua@gmail.com

Tamandua

AGROVETERINARIA

4	Desarrollar trece (13) Jornadas de información, educación y comunicación (IEC) sobre tenencia responsable de animales de compañía bajo la metodología de "TallerLaboratorio Móvil" dirigidas a entorno comunitario en los municipios de categoría 4, 5 y 6, garantizando un aforo mínimo de quince (15) personas de manera presencial y una duración mínima de una (1) hora por sesión. Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá entregar Evaluación de Impacto (Pre-test y Post-test) validada por la supervisión, para evaluar el nivel de apropiación del conocimiento de los asistentes.	Jornadas	13	548.622	7.132.086
	SUBTOTAL				16.805.672
	TOTAL				740.999.921

Condiciones técnicas solicitadas:

En el proceso de ejecución de las actividades se realizarán las actividades de vacunación antirrábica de perros y gatos se trabajará de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Salud: casa a casa, en zona urbana, centros poblados, zona rural y rural dispersa en cada uno de

Agro veterinaria tamandúa, Calle 37ª No 19 – 48 Barrio la Florencia.
 Celular 3173767482 teléfono 6650773Correo.
 agroveterinariatamandua@gmail.com



(MSPS) y las orientaciones técnicas del Grupo de Salud Ambiental (GSA). Se tendrá en cuenta:

Equipo de personal ofrecido

Se dispone de dos (2) Médicos Veterinarios, y/o Dos (2) Médicos veterinarios zootecnistas con experiencia profesional a partir del título no inferior a Tres (03) años.

Se podrá disponer de vacunadores que pueden estar entre los siguientes perfiles (médico veterinario; médico veterinario y zootecnista; técnico en saneamiento, tecnólogo en salud ambiental, técnico agropecuario, se cuenta con personal estudiante "sin títulos" ya con experiencia en jornadas de vacunación antirrábica), para el desarrollo de las actividades de vacunación en los municipios categoría 4, 5 y 6. Tenemos conocimientos básicos acerca del manejo de biológicos con experiencia de más de un (1) año.

Condiciones adicionales:

1. Vienen incluidos gastos de transporte y logística
2. Se entregarán los soportes y los productos de acuerdo a las condiciones técnicas:
3. Se entregará a cada animal vacunado (perro o gato), carnet que certifique su vacunación
4. Se suministran y emplean por nuestro riesgo, el personal, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
5. El valor entregado NO se incluirá en los siguientes costos (Guantes, Batas, Gafas, Tapabocas, Jeringas, Planillas, Carnets de vacunación). Si estos elementos no los entregan, se solicitará incluir en una adición los costos correspondientes.

Se presenta a solicitud del interesado para su conocimiento.

Duración de la propuesta (3) Tres Meses.

Cordialmente,

Edgar Augusto Ladino Romero
Representante legal
Agroveterinaria Tamandua

Agro veterinaria tamandúa, Calle 37ª No 19 – 48 Barrio la Florencia.

*Celular 3173767482 teléfono 6650773Correo.
agroveterinariatamandua@gmail.com*



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 15:34:18
Recibo No. S002202663, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZuYvsG5H3r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDGAR AUGUSTO LADINO ROMERO
Identificación : CC. - 1122116465
Nit : 1122116465-4
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 304844
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLLE 37A NRO. 19-48 BRR FLORENCIA - Florencia
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : agroveterinariatamandua@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138774537
Teléfono comercial 2 : 3178659102
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLLE 38 17B-61 BRR SANTA HELENA - Santa helena
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : agroveterinariatamandua@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7500
Actividad secundaria Código CIIU: G4620
Otras actividades Código CIIU: G4773

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades veterinarias explotación mixta (agrícola y pecuaria) comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$2.500.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$2.500.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 15:34:18
Recibo No. S002202663, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZuYvsG5H3r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Patrimonio neto: \$2.500.000,00
Pasivo más patrimonio: \$2.500.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$15.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$5.000.000,00
Gastos operacionales: \$5.000.000,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGROVETERINARIA TAMANDUA
Matricula No.: 304845
Fecha de Matricula: 15 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLLE 37A 19-48 URB FLORENCIA - Florencia
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 15:34:18
Recibo No. S002202663, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZuYvsG5H3r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7500.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Villavicencio, julio 17 de 2026

3

Señores Secretaría de Salud del Meta
Aten.: **Ana Zenit Argote Pérez**
Secretaria de Salud del Meta
Villavicencio, Meta.

Asunto: Propuesta para “Realizar actividades de promoción y prevención de factores de riesgo biológico del ambiente, mediante la vacunación de perros y gatos en municipios de categoría 4, 5 y 6 del Departamento del Meta”

Se presenta cotización a solicitud de la Secretaría de Salud del Meta. Detalle de la cotización:

POBLACION CANINA Y FELINA A VACUNAR AREA URBANA Y RURAL

No ORD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PRESENTACION	CANT		
				V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Barranca de Upia	Poblacion	2040	6.663	13.592.520
	Cabuyaro	Poblacion	2037	6.632	13.509.384
	Castilla La nueva	Poblacion	5773	6.648	38.378.904
	Cubarral	Poblacion	2801	6.616	18.531.416
	CumaraL	Poblacion	6628	6.637	43.990.036
	El Calvario	Poblacion	842	6.656	5.604.352
	El Castillo	Poblacion	4203	6.648	27.941.544
	El Dorado	Poblacion	3661	6.621	24.239.481
	Fuentedeoro	Poblacion	3220	6.634	21.361.480
	Granada	Poblacion	15695	6.642	104.246.190
	Guamal	Poblacion	4112	6.642	27.311.904
	La Macarena	Poblacion	5319	6.674	35.499.006
	Lejanias	Poblacion	4482	6.634	29.733.588
	Mapiripan	Poblacion	1342	6.674	8.956.508
	Mesetas	Poblacion	3008	6.674	20.075.392



EL CAMPEÓN
CENTRO MÉDICO VETERINARIO

Hospitalización - Cirugías - Laboratorio Clínico
Ecografía - Estética Canina - Guardería

☎ (8) 655 08 30 Cel: 310 332 14 71
📍 Cra 1C # 11-03 Brisas del Llano, Restrepo, Meta.
✉ Clinicaveterinaria@elcampeon.co

Puerto Concordia	Poblacion	3041	6.674	20.295.634
Puerto Lleras	Poblacion	4007	6.621	26.530.347
Puerto Lopez	Poblacion	7809	6.648	51.914.232
Puerto Rico	Poblacion	3553	6.674	23.712.722
Restrepo	Poblacion	6749	6.616	44.651.384
San Carlos de Guaroa	Poblacion	3060	6.648	20.342.880
san Juan de Arama	Poblacion	2472	6.653	16.446.216
San Juanito	Poblacion	861	6.656	5.730.816
San Martin	Poblacion	7255	6.674	48.419.870
Uribe	Poblacion	1711	6.674	11.419.214
Vistahermosa	Poblacion	3352	6.674	22.371.248
SUBTOTAL		109.033		724.806.268

JORNADAS DE INFORMACION EDUCACION Y COMUNICACIÓN

2	Desarrollar trece (13) Jornadas de información, educación (IEC) sobre tenencia responsable de animales de compañía bajo la metodología de "Taller-Laboratorio Móvil" dirigidas a entornos educativos en los municipios de categoría 4, 5 y 6, garantizando un aforo mínimo de quince (15) personas de manera presencial y una duración mínima de una (1) hora por sesión	Jornadas	13	548.097	7.125.261
3	Diseñar, producir y entregar a cada niño participantes en las jornadas Cartilla didácticas tamaño: Cuarto de pliego (A4 aproximado: 21 cm x 28 cm), Papel Bond de 115 g a 150 g (Alta blancura), Full color (4x4 tintas) con tintas de base vegetal no tóxicas, Mínimo 8 páginas, (incluyendo portadas), material de Portada y Contraportada: Papel: Propalcote o Papel Estucado de 240 g a 300 g. Plastificado mate con enfoque en primera infancia (niños de 5 a 10 años)	Unidad	85	28.800	2.448.000

3	Diseñar, producir y entregar a cada niño participantes en las jornadas Cartilla didácticas tamaño: Cuarto de pliego (A4 aproximado: 21 cm x 28 cm), Papel Bond de 115 g a 150 g (Alta blancura), Full color (4x4 tintas) con tintas de base vegetal no tóxicas, Mínimo 8 páginas, (incluyendo portadas), material de Portada y Contraportada: Papel: Propalcote o Papel Estucado de 240 g a 300 g. Plastificado mate con enfoque en primera infancia (niños de 5 a 10 años)	Unidad	85	28.800	2.448.000
4	Desarrollar trece (13) Jornadas de información, educación y comunicación (IEC) sobre tenencia responsable de animales de compañía bajo la metodología de "Taller-Laboratorio Móvil" dirigidas a entorno comunitario en los municipios de categoría 4, 5 y 6, garantizando un aforo mínimo de quince (15) personas de manera presencial y una duración mínima de una (1) hora por sesión. Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá entregar Evaluación de Impacto (Pre-test y Post-test) validada por la supervisión, para evaluar el nivel de apropiación del conocimiento de los asistentes.	Jornadas	13	548.097	7.125.261
	SUBTOTAL				16.698.522
	TOTAL				741.504.790

Condiciones técnicas solicitadas:

En el proceso de ejecución de las actividades se realizarán las actividades de vacunación antirrábica de perros y gatos se trabajará de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Salud: casa a casa, en zona urbana, centros poblados, zona rural

1. Vienen incluidos gastos de transporte y logística
2. Se entregarán los soportes y los productos de acuerdo a las condiciones técnicas:
3. Se entregará a cada animal vacunado (perro o gato), carnet que certifique su vacunación
4. Se suministran y emplean por nuestro riesgo, el personal, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
5. El valor entregado NO se incluirá en los siguientes costos (Guantes, Batas, Gafas, Tapabocas, Jeringas, Planillas, Carnets de vacunación). Si estos elementos no los entregan, se solicitará incluir en una adición los costos correspondientes.

Se presenta a solicitud del interesado para su conocimiento.

Duración de la propuesta (3) Tres Meses.

Cordialmente,



Audrey Carolina Pérez
Representante legal
Clínica Veterinaria El Campeón



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 12:24:44

Recibo No. S002164169, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WhnNKMwJns

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : UNION EL CAMPEON SAS

Nit : 901544187-1

Domicilio: Restrepo, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 406500

Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2021

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 1C No. 11 - 03 - Brisas del llano

Municipio : Restrepo, Meta

Correo electrónico : clinicaveterinaria@elcampeon.co

Teléfono comercial 1 : 3103321471

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 1C No. 11 - 03 - Brisas del llano

Municipio : Restrepo, Meta

Correo electrónico de notificación : clinicaveterinaria@elcampeon.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de octubre de 2021 de la Documento Constitutivo de Restrepo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2021, con el No. 87910 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada UNION EL CAMPEON SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de octubre de 2021 de la Documento Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2021 con el No. 87910 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	AUDREY CAROLINA PEREZ	C.C. No. 21.191.462
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ SUAREZ	C.C. No. 1.072.640.274



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 12:24:44
Recibo No. S002164169, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WhnNKMwJns

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4773
Actividad secundaria Código CIIU: M7500
Otras actividades Código CIIU: No reportó

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$510.913.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4773.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 12:24:44
Recibo No. S002164169, **Valor** 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WhnNKMwJns

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***